



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06244708-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación Dra. María Margarita MARTINEZ SARRASAGUE como Profesora Adjunta Interina, ded exc, Cát. Física, área Física, Depto. de Fisicomatemática

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Departamento de Fisicomatemática, Profesora Dra. Myriam NUÑEZ eleva la nota presentada por la Vicedirectora de dicho Departamento, Profesora Dra. Marcela ZUBILLAGA, mediante la cual solicita la designación de la Dra. María Margarita MARTÍNEZ SARRASAGUE en el cargo de Profesora Adjunta Interina, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Física, Área Física, del Departamento de Fisicomatemática; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante desde el 1° de noviembre de 2022 atento que a la Profesora Dra. Lidia Leonor PIEHL (Partida 2-19-97) se ha acogido al beneficio jubilatorio.

Que la Dra. María Margarita MARTÍNEZ SARRASAGUE cuenta con una extensa trayectoria docente dentro de la Cátedra de referencia.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes ha verificado que se cuenta con los fondos necesarios.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y el plan de trabajo de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que cuenta con el aval de la Junta Departamental por unanimidad de los presentes (20/28).

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión del día 08 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María Margarita MARTÍNEZ SARRASAGUE (DNI N° 14.013.396, Fecha de Nacimiento: 18/08/1960, Legajo N° 74.730), en el cargo de Profesora Adjunta Interina, con dedicación exclusiva (Partida 2-19-97), en la Cátedra de Física, Área Física, del Departamento de Físicomatemática, ello desde el 1° de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente otorgar a la respectiva Docente licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación exclusiva (Partida 2-22-125), ello por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11 - Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal - Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Físicomatemática, a la Cátedra de Física y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección General Técnico-Académica, Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y Dirección de Concursos; y cumplido archívese.